

INSTITUCIÓN EDUCATIVA (INSTITUCIÓN OMITIDA)

La Institución Educativa (INSTITUCIÓN OMITIDA) presenta a la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE), conforme lo demanda el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. El presente documento define en términos de conceptos y procedimientos el proceso de evaluación de los estudiantes de Preescolar, Educación Básica y Media, a través de una construcción colectiva que contó con la participación de Docentes, Padres de Familia y estudiantes.

Su estructuración se definió conforme lo presenta el artículo 4° del Decreto de mención, con el despliegue de cada uno de los numerales y en el orden propuesto, es de anotar que se concibe como un producto que se espera sea cualificado en la medida que la práctica y nuevas disposiciones lo demanden; garantizando así un debido proceso tanto en la evaluación como en la promoción.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

1.1 DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN:

Reflexionar sobre el tema de la evaluación es un reto, dado que no existe en nuestro país una cultura de la evaluación basada en la investigación y en una actitud de asombro, de pregunta y de búsqueda sobre el significado del por qué y para qué evaluar.

De todas formas reflexionemos sobre evaluación; durante muchos años, la evaluación escolar se refería a la calificación que el maestro ponía al alumno, con relación a la prontitud con que el alumno era capaz de seguir y aplicar instrucciones dadas por éste en la realización de una tarea, fuera esta de matemáticas, escritura, lectura, ebanistería o comercio. Había reglas y procedimientos claros para sumar, restar, multiplicar, hacer una regla de tres, escribir o leer. El aprendizaje se centraba en la memorización de una regla, una instrucción, una orden. Con el tiempo, la evaluación va siendo aceptada como un proceso de creación individual y social inherente al ser humano y a su proceso educativo que le permite la transformación de la realidad en la medida en que la evaluación contribuye a comprenderla.

De ahí que la calificación también fuera muy sencilla. Si la calificación se ponía sobre cinco, el maestro ponía cinco sumas y si éstas estaban todas bien la calificación era cinco; y si no, restaba de las cinco las que estaban malas y esa

era la nota. No importaba el procedimiento, la utilización que se hiciera de ella o la comprensión de la misma. Bastaba con seguir la regla y que el resultado diera exacto.

Cuando en el campo de la psicología aparecen las pruebas de inteligencia, (Binet y Simon, 1910) éstas ayudan a identificar los niños que no tenían habilidades para el desempeño escolar, pero la nota del maestro seguía siendo para calificar o descalificar la tarea asignada y con ella descalificar igualmente al estudiante. Sin embargo, las pruebas de inteligencia llevan a la discusión sobre la incidencia de la inteligencia en la educación y el desarrollo de las aptitudes, (Spearman habla de una inteligencia general y varias específicas), ya que se encuentra que no todos los niños se desempeñan de la misma manera en todas las asignaturas, aunque todos sean inteligentes.

Posteriormente, vienen las teorías sobre el desarrollo infantil y del aprendizaje, y desde el campo de la neuropediatría, mediante el estudio e investigación llevado a cabo con los niños que presentan problemas de aprendizaje, se hace énfasis en la necesidad de permitir la maduración neurológica del niño, manifestada mediante la adquisición y desarrollo de habilidades perceptuales, motrices, de lenguaje, sociales y simbólicas, como un requisito previo para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la preparación lógica de las matemáticas.

Esto hace que el preescolar se centre en áreas de desarrollo y la evaluación en ejercicios copiados de las pruebas psicológicas o neurológicas para el desarrollo que determinan si el niño está maduro o no para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se planea por áreas de desarrollo, con objetivos específicos y actividades precisas para alcanzarlos, llegando a una desintegración total del niño, que se mira y se evalúa por partes, y no como un todo. El niño es como una máquina que aprende a dar respuestas.

En los años 80, algunas de estas pruebas se van ampliando y flexibilizando con las nuevas teorías del conocimiento que permiten romper el determinismo en la conducta aprendida, y le permite al evaluador, ya no sólo en el preescolar, sino también en la primaria, identificar en qué etapa del desarrollo cognitivo está el niño y si es apto o no para asimilar nuevos aprendizajes, en el siguiente año escolar.

Estas nuevas teorías, introducen así mismo, una nueva mirada sobre el estudiante. Se reconoce que él es, quien construye un saber particular desde el aprendizaje significativo y la comprensión del mismo. Por tanto, todo el trabajo preescolar y escolar debe estar encaminado a la comprensión y elaboración del

conocimiento y al uso, relevancia y utilización de la información y no sólo en la información por sí misma.

La evaluación, se ubica en los procesos y se constituye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres, de tal manera que la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, se convierten, entonces en partes importantes del proceso de evaluación.

Evaluar implica poder emitir un juicio sobre un asunto determinado, previo un proceso de investigación que dé elementos para emitir el juicio.

Juicio: “Es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hacer Comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.” (Diccionario Ideológico de la Lengua Española)

Tenemos entonces que evaluar un alumno es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado”¹

El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de Compromiso con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente. Es posible que un estudiante en relación consigo mismo haya avanzado muchísimo, pero aún le falte en comparación con el grupo. Este avance personal no puede desconocerse y debe valorarse como excelente, ya que este reconocimiento es lo que permite darle seguridad al estudiante, significado de justicia y credibilidad en él mismo, en su profesor, en la materia y en el deseo de continuar avanzando. De la misma manera, es posible que encontremos un estudiante que esté por encima de su grupo, pero con relación a sí mismo no ha avanzado nada; al contrario, ha perdido motivación e interés en el estudio. Si el maestro no se da cuenta de

¹ Ministerio de Educación Nacional. Serie documentos de trabajo, *"La evaluación en el aula y más allá de ella"*, Impreandes Presencia, Santafé de Bogotá, D. C., 1997.

esto, no podrá incentivarlo para ir aún más allá, de Compromiso con sus posibilidades y no sólo en relación con el grupo.

A su vez, al mirar la evaluación como ese juicio que se emite después de un seguimiento permanente, permite diferenciarla de una prueba de comprobación, un examen de conocimientos o un test de habilidades. Éstos son sólo medios que, en un momento determinado, nos dan indicios e indicadores sobre el proceso que lleva el estudiante, y su forma de desempeñarse con ese tipo de pruebas, las cuales pueden ser calificadas utilizando una escala comparativa, que facilite ver dentro de esa escala en qué punto se encuentra el estudiante en relación con la prueba y qué requeriría para superar su nivel. Son pruebas que se convierten en un insumo más de la evaluación, pero que no son la evaluación total del estudiante.

La evaluación total del estudiante busca analizar en forma global, los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del alumno, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actividades, pruebas y mecanismos, en la cual además de los docentes, madres y padres de familia mediante la heteroevaluación, participa el mismo estudiante, con su autoevaluación, y la coevaluación con su docente.

La evaluación hoy en día, busca ser de corte más democrático y participativo, mucho más flexible y abierta, como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias.

Para la Institución **(INSTITUCIÓN OMITIDA)** la evaluación significa un proceso de mejoramiento continuo que permite diagnosticar, realimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la formación integral del estudiante. En este orden de ideas, la evaluación se entiende diferentes ángulos: el administrativo, en el cual se pretende acceder a una cultura de calidad, a través del monitoreo constante del desempeño del personal docente y la gestión administrativa; desde esta perspectiva se cuenta con procedimientos internos de control: acciones preventivas, correctivas y de mejora, verificación de gestión interna y auditorías internas de calidad; como control externo se cuenta con la visita anual del Icontec. Otro ángulo desde el cual se considera la evaluación es el pedagógico, entendida éste como **un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, en cuanto al alcance de los desempeños planteados, para generar estrategias de mejoramiento en la formación del educando.**

Para el registro y seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes se plantean Instancias Verificadoras, entendidas como la intencionalidad de las Acciones Evaluativas; éstas últimas pueden ser evaluaciones escritas, orales, talleres, entre otras y se realizan para recoger información sobre el desempeño académico, personal y social (ser, saber, saber hacer y convivir) de los estudiantes; tanto las Instancias Verificadoras han de ir en directa relación con el desempeño esperado en el grado y éste a su vez con la competencia del área, en todo caso se deberá recoger mínimo cuatro evidencias evaluables..

Las Instancias Verificadoras son de conocimiento de los estudiantes al iniciar cada periodo lectivo, al igual que la posible fecha de aplicación sujeta a cambios por otras actividades propias de la dinámica Institucional.

1.2 PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.2.1 Promoción Regular: aquélla que se da al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con todo el proceso escolar. (completo), todos los niños y niñas de preescolar serán promovidos.

1.2.2 Promoción Anticipada: se da cuando el estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para el estudio de dicha promoción se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- Solicitud escrita del director de grupo, bien sustentada y avalada por el estudiante y la familia al Consejo Académico. Dicha solicitud deberá incluir un informe descriptivo del estudiante, por parte de los docentes del grado, tanto de su desempeño académico como comportamental, a más tardar la quinta semana del año lectivo.
- Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante los siguientes 5 días hábiles de la presentación de la solicitud. En caso de que el Consejo Académico acepte el estudio de la solicitud de promoción anticipada, se enviará la solicitud a la coordinación Académica para que implemente los siguientes pasos:
 - Análisis verificable por parte del o la coordinadora con asesoría de los docentes de grado.
 - Asignación de las fechas de evaluación de suficiencia, el coordinador señalará a los docentes que realizaran las suficiencias. El estudiante tiene 10 días calendario para presentar las evaluaciones después de ser avalada su solicitud por el Consejo Académico.

- Remisión de los juicios valorativos de las pruebas presentadas y el informe del coordinador o coordinadora al Consejo Académico, para la promoción o no del estudiante, decisión que se tomará en votación por mayoría simple.
- Presentación de los resultados al Consejo Directivo para la validación de la promoción analizada que se sustentará en el Compromiso del consejo directivo y emisión de la Resolución Rectoral respectiva.
- Informe de los resultados al estudiante y su familia, quienes con apoyo de la Institución, serán responsables de actualizar los procesos del grado al cual es promovido.
- La promoción anticipada no aplica para los estudiantes del grado undécimo.

Casos excepcionales:

- El Consejo Académico estudiará casos de promoción anticipada para estudiantes de todos los grados, que cumplido el 75% del año lectivo lo soliciten, siempre y cuando argumenten hechos comprobados de fuerza mayor que así lo sustenten. Todos los juicios valorativos del estudiante que pida promoción anticipada en este caso, deberán ser mínimo con desempeños Alto. El consejo Académico presentará el análisis del caso al Consejo Directivo para la validación o no de la promoción y emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

1.2.3 Promoción por compensación: Esta ocurre cuando un estudiante tiene mínimos desempeños altos o más en todas las área y queda pendiente en una sola área con desempeño bajo, el área en cuestión será evaluada con desempeño básico(ley de arrastre), lo anterior no lo exceptúa de realizar actividades de apoyo

1.2.4. Promoción Anticipada de estudiantes repitentes:

Se analiza a partir de la valoración del rendimiento académico del primer período, del estudiante que repite procesos, siempre y cuando sus desempeños sean Altos o Superiores en todas las áreas y no presente dificultades en la descripción del Comportamiento. En este caso, los padres de familia enviarán una carta al Consejo Académico, con el aval de director de grupo, hasta cinco (5) días hábiles antes de la finalización del período, con la petición de que su hijo(a); una vez cumplido este plazo, los repitentes no podrán solicitar o apelar su promoción anticipada.

El Consejo Académico deberá analizar o delegar en una comisión orientada por la Coordinación Académica y analizar los desempeños del estudiante a la fecha en el aspecto académico y comportamental y presentar al Consejo Directivo el caso para la validación o no de la promoción y emisión de la respectiva Resolución Rectoral. De darse la promoción, la familia con apoyo de la Institución, deberá acompañar el proceso de adaptación del estudiante al nuevo grado escolar.

El presente artículo no aplica para los estudiantes del grado undécimo

1.3 CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN.

1.3.1 Los estudiantes que no aprueben tres o más áreas, se considera no promovido.

1.3.2 Si el estudiante no aprueba la totalidad de las asignaturas que conforman un área, reprueba el área.

1.3.3 Estudiantes con inasistencia igual o superior 25% del año escolar, sin justa causa y el 35% con justa causa.

1.3.4 La Institución se plantea los siguientes retos de calidad:

-
- Año 2011 se autoriza el 10% de no aprobación.
- Año 2012 se autoriza el 9% de no aprobación
- Año 2013 se autoriza el 8 % de no aprobación
- Año 2014 se autoriza el 7 % de no aprobación
- Año 2015 se autoriza el 6 % de no aprobación
- Año 2016 se autoriza el 5 % de no aprobación
- Año 2017 se autoriza el 4 % de no aprobación
- Año 2018 se autoriza el 3 % de no aprobación
- Año 2019 se autoriza el 2% de no aprobación
- Año 2020 se autoriza el 1% de no aprobación
- Año 2021 se autoriza el 0% de no aprobación

1.3.5 Los desertores no serán tenidos en cuenta en el porcentaje de pérdida y no serán evaluados en ningún área.

La aplicación de un criterio no excluye los demás.

Los estudiantes para ser promovidos tienen que cumplir todos los requisitos del ciclo.

Por política institucional los profesores serán los mismos dentro de los ciclos, el rector analizará casos especiales y rotará los profesores.

La Institución tendrá potestad de promover estudiantes que cumplan con estos criterios, previo estudio del caso por parte DE LOS COMITÉS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN, tanto para la Básica SECUNDARIA cómo LA MÉDIA, que estará conformada cada una por:

- Rector y /o su delegado
- Los coordinadores.
- Dos representantes de los profesores, diferentes a los representantes del Consejo Académica y del Directivo de la básica secundaria y de la media.
- Un padre de familia diferente a los representantes en el Consejo Directivo
- El personero estudiantil
- Una secretaria (sin voto).

EL COMITÉ DE PROMOCIÓN DE PRIMARIA LO CONFORMAN TODOS LOS DOCENTES, LOS COORDINADORES, EL RECTOR (o su delegado) Y UN PADRE DE FAMILIA,

Sus decisiones son refrendadas o reestructuradas por el Consejo Directivo.

Para efectos de la participación de padres de familia se deberá capacitar al consejo de padres para que se proactivo en los comités.

Los estudiantes nuevos deberán tener saneada su situación académica para poder aspirar a pertenecer a la institución.

1.4 GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES GRADO 11°

Los estudiantes del grado undécimo deberán aprobar TODAS LAS ÁREAS para conseguirse titular como bachilleres en las fechas programadas por la Institución. Quienes no alcanzaron los desempeños mínimos en las áreas después de haber presentado la Apoyo, se podrán titular después de recuperar las áreas en las fechas establecidas por la Institución al año siguiente.

Su proceso de apoyo no podrá exceder un año escolar, para lo cual se declarará no aprobado y por lo tanto deberá repetir su año escolar, siempre se deberá dejar constancia escrita de su asistencia o no a los apoyos programados por la institución.

Solo aquellos que al terminar todos procesos académicos y convivenciales y quedan saneados totalmente podrán graduarse en ceremonia pública, los otros si cumplen los requisitos lo harán por ventanilla en fecha posterior o al año siguiente.

La Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis, determinará cuáles estudiantes deben empezar nuevamente el grado.

2. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL:

Desempeño Superior: _____ 4.7 – 5.0

Desempeño Alto: _____ 4.0 – 4.6

Desempeño Básico: _____ 3.0 – 3.9

Desempeño Bajo: _____ 1.0 – 2.9

La Institución Educativa **(INSTITUCIÓN OMITIDA)** define los desempeños como:

DESEMPEÑO SUPERIOR: asociado íntimamente con la excelencia: latín EXCELLENTIA, significa de calidad superior.

- ❖ Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
- ❖ No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- ❖ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ❖ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ❖ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ❖ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: que está adelantado, que se distingue,

- ❖ Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ❖ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ❖ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

- ❖ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ❖ Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo

DESEMPEÑO BÁSICO: Alcanza los logros mínimos con actividades de apoyo en cada período académico.

- ❖ Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- ❖ Presenta dificultades de comportamiento.
- ❖ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ❖ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ❖ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO

- ❖ No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizadas las actividades asignadas no logra alcanzar los logros previstos.
- ❖ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ❖ Presenta dificultades de comportamiento.
- ❖ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ❖ No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ❖ No tiene sentido de pertenencia institucional

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se concibe la valoración integral de los desempeños de los estudiantes como el reconocimiento de diversos aspectos que hacen que éste se destaque, no necesariamente contemplado en Instancias Verificadoras o en instrumentos de evaluación. Dichos aspectos pueden ser tan diversos como las particularidades de cada estudiante; para efectos de aplicación se hace precisión en los siguientes casos:

3.1 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL: desde el concepto de evaluación cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño del estudiante - Acciones Evaluativas programadas - , hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, éstos entre otros más, observables en el contacto con el estudiante y que el maestro considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

También se incluirán los siguientes elementos:

3.1.1 Rendimiento del alumno en función de su ritmo de aprendizaje.

- 3.1.2 Progreso entendido como el rendimiento actual y el rendimiento anterior.
- 3.1.3 Norma, límite o meta exigida en cada área; entendida como el mínimo que debe alcanzar el estudiante.
- 3.1.4 Relación de trabajo colectivo que tiene el estudiante.
- 3.1.5 Actitud frente al trabajo y a su co-responsabilidad
- 3.1.6 Su capacidad de integración social.
- 3.1.7 Sentido de pertenencia
- 3.1.8 Capacidad crítico - propositiva.
- 3.1.9 Orden y empoderamiento convivencial.
- 3.1.10 Capacidad de tratamiento de conflictos

3.2 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN DE OTROS DESEMPEÑOS:

Estudiantes de alto rendimiento deportivo o que participen en actividades de representación Institucional, de corte artístico, académico o cultural, se les realiza una programación especial de acompañamiento, incluido el personero y el representante estudiantil.

3.3 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN EN CASO DE INASISTENCIA POR CALAMIDAD:

Cuando no se cumpla la asistencia mínima del período contemplada en el 65%, por razones de salud o calamidad familiar, al estudiante se le podrán hacer reportes de procesos, hasta la tercera semana del período siguiente y generar un informe extemporáneo del período en el que se presentó la inasistencia.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORA DE LOS DESEMPEÑOS DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

4.1 APOYO DE MEJORA CONTÍNUA:

Son las acciones que implementa el docente con el estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas, entre otras cuando, durante el período, detecta dificultades en el alcance satisfactorio de los logros de su área de formación. De este modo, no todas las acciones de Mejora Continua

ameritan modificación de la evaluación (calificación) inicial, pues en ese caso no sería una acción formativa con el estudiante.

Para efectos de claridad Institucional a continuación se presentan las consideraciones que el Maestro deberá hacer antes de aplicar como Mejora Continua una actividad que modifique un juicio valorativo ya asignado; el cumplimiento de cualquiera de ellas autorizan su aplicación, previo análisis del docente y conocimiento del grupo o del estudiante implicado.

- Cuando el bajo rendimiento alcanzado se da a causa de vacíos, inconsistencias o incoherencias en el diseño del instrumento de evaluación aplicado.
- Cuando en el momento y/o espacio en que se aplicó la evaluación afectó el rendimiento de los estudiantes, por darse en forma inoportuna para su realización.
- Cuando el estudiante no alcanzó el logro propuesto, más ha hecho evidente su responsabilidad e interés por mejorar, caso en el cual la aplicación de Mejora Continua sólo se hará una vez. En los casos anteriores la calificación de la Mejora Continua no deberá bajar el rendimiento alcanzado por el estudiante, es decir, se deberá tomar la nota más alta.
- Cuando el estudiante evidencia la superación de la dificultad con su participación en clase o desempeño en actividades propuestas, el docente podrá hacer reconocimiento como Mejora Continua al modificar positivamente una Instancia Verificadora con bajo rendimiento inicial.

4.2 PROCESO DE APOYO:

Aplicable a estudiantes antes de la Promoción Regular, ver punto 1.2.1 del presente documento.

La Apoyo se calificará con los juicios valorativos de 1.0 a 5.0, y ésta será la valoración final del área recuperada; este resultado se homologa con la misma escala cualitativa utilizada regularmente en cada período y presentada por el Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

La Institución establecerá un cronograma de asesorías y evaluaciones (semanas de apoyo); tanto la evaluación como las guías de estudio deberán estar en plena coherencia con los logros del área para el grado; de igual

forma la guía y la evaluación deberán guardar relación entre sí, no se podrá recuperar con consultas.

Guía de estudio: es una pauta de recomendaciones y/o ejercicios que sirven al estudiante como apoyo para estudiar e identificar las dudas que en la sesión de asesoría el profesor solucionará. El maestro deberá proveer al estudiante de la guía a más tardar la tercera semana de iniciado el siguiente período, con copia a la coordinación académica.

Sesión de Asesoría(dentro o fuera de clase): es un bloque de trabajo donde el docente soluciona dudas relacionadas con la guía de estudio; únicamente este día el profesor recogerá la guía realizada, de la cual el estudiante deberá sacar copia previamente para que continúe estudiando hasta la fecha de la evaluación.

Evaluación: presentada según cronograma asignado por la Institución, su contenido deberá estar basado estrictamente en lo trabajado en clase, no en consultas.

En todo caso los juicios valorativos alcanzados en el proceso de Apoyo no se cambiarán.

Procedimiento:

Una vez finalizadas las clases del año escolar, el orientador de grupo hace entrega de los talleres o guías de estudio para la Apoyo, el horario de asesoría y evaluación; en la Primaria esta información se entrega a las familias y se deja evidencia de ello en el Diario de campo; en el Bachillerato se entrega a los estudiantes y se deja evidencia de ello en la planilla de apoyo, la cual se anexa al Diario de campo.

Cada docente diligenciará una planilla con el seguimiento y valoración final de la Apoyo, la cual deberá ser entregada a la Coordinación al día siguiente de presentada la evaluación, notificándole al acudiente de su situación, mediante una planilla emitida por mejora continua.

4.3 COMISIONES DE ANÁLISIS ACADÉMICO:

Con el objetivo de socializar el rendimiento académico de cada área y el informe de comportamiento en los distintos grados, e intervenir con acciones que redunden en la superación de las dificultades, bien académicas o de comportamiento, se abrirán espacios para que docentes del grado reflexionen sobre el tema y se tracen estrategias para un mejoramiento (máximo dos horas cada período). Cada docente presentará el rendimiento

académico de su área para el grado, con el análisis y las estrategias surgidas para el mismo en las respectivas áreas. En el mismo sentido los orientadores de grupo presentarán un análisis del comportamiento del grado; en ambos casos el colectivo de docentes acordará estrategias de intervención, bien en forma general o en particular para algunas áreas, grupos o docentes.

Éste también será un espacio para compartir situaciones excepcionales de estudiantes, las cuales sean de imprescindible conocimiento del colectivo de docentes, por ejemplo: situaciones de seguridad, ausencia reiterada, calamidad familiar, de salud o demandas de un tratamiento especial a un estudiante, para su mejor acompañamiento e intervención.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Se entiende la autoevaluación como la posibilidad de reflexión sobre acciones, actitudes y desempeño académico de los estudiantes, a partir de la cual se generen estrategias, compromisos, acciones en Pro de la mejora continua del sujeto en formación. Para tal efecto la Institución dispondrá de una hora cada período para que cada orientador de grupo dirija una actividad de reflexión y autoevaluación con todos los estudiantes y las familias, la cual quedará consignada en el Diario de campo y deberá aparecer en la planilla que se le entrega al padre de familia. Al período siguiente el estudiante deberá leer su reflexión del período pasado y hacer un balance frente a la misma.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

Promoción Anticipada de estudiantes repitentes: según las condiciones explícitas en el numeral 1.2.3 del presente documento.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

7.1 Regulación de Consejo Académico de SIE-

7.2 Registro escrito - Planillas de Seguimiento - del desempeño de los estudiantes, revisados por mejora continua.

7.3 Auditorías internas

7.4 Acompañamiento de los y las Coordinadores.

7.4.1 Verificación del seguimiento de la planeación y las acciones evaluativas programadas, lo realizarán los jefes de área con informe al coordinador académico.

7.4.2 Asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área, lo hacen los coordinadores.

7.5 Acompañamiento de la Asesoría Académica por parte de los coordinadores.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LAS FAMILIAS:

El año escolar tendrá tres períodos de igual duración; al finalizar cada período se emitirá un informe Académico Formativo y comportamental con los avances, dificultades y estrategias a desarrollar por los estudiantes.

El cuarto informe será especial y presentará los juicios valorativos definitivos finales para el año, desde cada área, mediado mínimo por una semana después del tercer informe.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL:

- Identificación: nombre del estudiante, ID, grado, grupo.
- Especificación de los avances, dificultades y estrategias presentados en el desempeño del estudiante según las Instancias Verificadoras propuestas para el período.
- La valoración de cada área y asignatura tanto con la escala numérica de 1.0 a 5.0, como con su homologación en el cuarto informe con la propuesta del Decreto 1290 de abril de 2009.
- Nombre y firma del orientador de grupo.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

10.1 Instancias: Conducto regular Compromiso Convivencial

- **Docente:** Es resuelta por este cuando la dificultad es sobre un área en particular.
- **Jefe de área:** como instancia de diálogo y concertación, elabora informe escrito.
- **Coordinador:** éste la resuelve cuando es sobre un proceso de promoción o de un bajo rendimiento generalizado. Cuando el caso lo amerite dicho Coordinador se apoyará en la Rectoría.

10.2 Procedimientos:

La familia deberá pedir cita con la instancia correspondiente según sea el caso, o hacer llegar a través de una comunicación su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencian el seguimiento del estudiante: Planillas de Seguimiento, Diario de campo y seguimiento convivencial; corroborar la situación demandada, y proceder a intervenir el vacío, imprecisión o enmienda si es el caso, para posteriormente comunicarse con la familia y dar respuesta, de igual forma en lenguaje claro y respetuoso.

10.3 Mecanismos:

Una vez llegue la reclamación, el responsable - según las instancias mencionadas- tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para responder a la familia, de lo cual deberá quedar constancia en el Diario de campo y /o hoja de vida del estudiante.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Mesas de trabajo conformadas en el Consejo Académico para el análisis de la propuesta presentada en relación con los siguientes aspectos:

- Fortalezas,
- Debilidades - Sugerencias
- Factores de riesgo.

A partir del trabajo anterior el Equipo Académico y el Consejo Académico, revisarán nuevamente la propuesta para cualificación de la misma.

Posteriormente se establecerán las siguientes mesas de trabajo para cualificar la propuesta las cuales se ejecutarían en el siguiente orden:

- Jornadas Pedagógicas
- Reunión de áreas
- Consejo de estudiantes
- Consejo de Padres
- Consejo Académico
- Consejo Directivo
 - **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA**
 - Derechos del estudiante.
 - El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- 2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
-
- Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, Debe:
 - 1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
 - 2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
-
- Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
 - 1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
 - 2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
 - 3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
 - 4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
 - 1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
 - 2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- 3. Analizar los informes periódicos de evaluación

DERECHOS FUNDAMENTALES E IRRENUNCIABLES

- **Todos los estudiantes tienen derecho a ser evaluables, ningún docente puede negarse a ese derecho.**

- Frente a una incapacidad se debe permitir al estudiante presentar sus trabajos o apoyo una vez legalice su ausencia con su respectivo coordinador.
- Las actividades de apoyo es un derecho de todos y todas. En los tiempos programados por la institución de Compromiso a sus propias condiciones, esto lo realizará la coordinación.
- Solicitar un segundo evaluador en el caso que considere vulnerado su proceso. Lo solicitará al Coordinador Académico, quien asignará un docente idóneo y se le asignará la evaluación más alta.
- Repetir en la misma institución, siempre y cuando no tenga procesos por faltas graves y gravísimas.
- Todo estudiante debidamente matriculado, podrá participar de todos los procesos que la institución planifique en materia de apoyo
- El acudiente podrá solicitar informes en cualquier momento del año, pero con cita previa a la respectiva autoridad institucional.
- Conocer los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción en cada una de las áreas que brinda la institución.
- Conocer la valoración antes de pasarse a secretaría.

DIVULGACIÓN

- Reunión con docentes, presentación de la propuesta (Jornadas Pedagógicas)
- Circular a padres de familia con firma de recibido.
- Reunión con padres de familia
- Orientación de grupo
- Inclusión del SIE en el Compromiso Convivencial
- Para la matrícula en tiempo regular y/o extemporáneo es necesario firmar el conocimiento y aceptación del SIE, por parte de los padres de familia.

CAPITULO ESPECIAL

PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES:

HAY PROMOCION AUTOMATICA EN LOS SIGUIENTES GRADOS CON UNAS ANOTACIONES ESPECIALES:

PRIMERO

SEGUNDO

CUARTO

SEXTO

OCTAVO, (1°.2°.4°.6°.8°). PERO.....

CONSIDERACION ESPECIAL:

- NO ES PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE EL ALUMNO QUE AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR, OBTENGA NIVELES DE DESEMPEÑO BAJO EN CUATRO O MAS AREAS EN LOS GRADOS DE PROMOCION AUTOMATICA.
- EN LOS GRADOS DE CORTE PROMOCIONAL COMO: TERCERO, SEPTIMO, NOVENO, DECIMO, UNDECIMO.(3°.7°.10°. 11°)., SE CONTINUA DE COMPROMISO AL SIE.
- **TODOS LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN DESEMPEÑO BAJO EN UNA, DOS O MÁS ÁREAS, SE DEBEN PRESENTAR LA PRIMERA SEMANA DEL AÑO SIGUIENTE, ANTES DE INICIAR LAS LABORES ACADÉMICAS, PRESENTARÁN ACTIVIDADES DE APOYO.**
- UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN LA PRIMERA SEMANA DEL AÑO SIGUIENTE EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN LOS ANALIZARA CON EL FIN DE DEFINIR SU SITUACION DE PROMOCION O NO, Y RECOMENDARÁ ESTRATEGIAS A SEGUIR.
- SE DEBE RESPETAR EL 10% DEL TECHO DE LA PROMOCION TOTAL DE LOS ESTUDIANTES, SITUACIÓN QUE SERÁ INMODIFICABLE PARA EL PRIMER AÑO.

PROCEDIMIENTO

1. AGOTAR EL 10% DEL TOTAL DE ALUMNOS DE LA INSTITUCION
2. LOS CASOS ESPECIALES SE ESTUDIARAN EN ENERO POR PARTE DE LA COMISION DE PROMOCION Y EVALUACION RESPECTIVA.
3. QUIEN PIERDE UNA, DOS O MÁS ÁREAS, DEBERA HACER TODO EL PROCESO ORIENTADO POR LA INSTITUCIÓN Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA SEMANA DEL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR.

4. PARA EL GRADO ONCE: QUIEN NO SE PRESENTA A REFUERZO DE UN AREA, DE DOS, Ó MÁS, EN LA PRIMERA SEMANA DE EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR, DEBE INICIAR NUEVAMENTE EL GRADO (PIERDE EL AÑO).
5. LA INSTITUCION EDUCATIVA DEBE ELABORAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REFUERZO CON CLARIDAD EN TODOS LOS PERIODOS E INFORMAR A LOS ESTUDIANTES, RESPONSABILIDAD ESPECIAL DEL COORDINADOR ACADÉMICO.
6. SOLO AL GRADO ONCE SE LE EXIGE QUE CUMPLA CON TODOS LOS DESEMPEÑOS MÍNIMAMENTE CON DESEMPEÑO BÁSICO. DE LO CONTRARIO NO SERA PROMOVIDO Y DEBERA INICIAR NUEVAMENTE EL GRADO.
7. NO SERA EXIGENCIA PARA GRADUARSE LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS ICFES.
8. EL ESTUDIANTE QUE NO ES PROMOVIDO ESTARÁ SUJETO A SI HAY CUPO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA SU RESPECTIVA REPITENCIA.

TODO LO ANTERIOR FUE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.